VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0026 - OB 001, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. a) **Objeto del contrato / codificación**: climatización de aulas del sótano y modificación de la acometida eléctrica del Aulario III del Campus de Blasco Ibáñez / CPA-02: 43.22.12 / CPV: 45331000-6

   b) **Necesidades a satisfacer:** climatizar las aulas de la planta semisótano del Aulario III, que actualmente no cuentan con sistema de climatización.

2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los articulos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. **Profesionales redactores del proyecto:** los ingenieros industriales, Andrés Carratala y Vicente Perpiña.

4. **Plazo de ejecución:** 5 meses.

5. **a) Presupuesto base de licitación:**
   Base imponible: 581.494,76 €
   Importe IVA: 122.113,90 €
   Importe total: 703.608,66 €

   b) Distribución en anualidades:
   2015: 703.608,66 € IVA incluido

   c) Crédito presupuestario:
   Orgánica 6722300000, funcional 422, económica 63110

   d) Valor estimado: 476.825,70 euros

6. **Clasificación:** no procede.

7. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.

8. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.

9. **a) Representante del órgano de contratación:** Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento.

   b) Criterios de adjudicación: precio más bajo.

10. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 1 mes.

11. **a) Técnico facultativo director de las obras:** Andrés Carratala y Vicente Perpiña, ingenieros industriales.

    b) Responsable del contrato: Rosa María Mochales San Vicente, jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento.

12. **Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** sí procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 28 de septiembre de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

13. **Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.

14. **Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.

15. **Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada:** 1 mes.

16. **Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

17. **Otros:** de conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO	RAQUEL MARTÍNEZ ORTEGA

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas que se emitan en relación con este contrato se deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7573)	
Referencia	2015-OB016	

Valencia, 28 de septiembre de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 28 de septiembre de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos